



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO



POLITÉCNICA

D^a Cristina **PÉREZ GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 29 de enero de 2015, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- *Aprobar el Acta de la sesión celebrada el 18/12/2014.*
- *Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Politécnica de Madrid para el ejercicio 2015, trasladándose al Consejo Social para, si procede, su aprobación definitiva.*
- *Aprobar el Proyecto de Personalización en la UPM del "Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades Públicas. Particularización del Modelo CANOA para Universidades" para su elevación al Consejo Social.*
- *Aprobar la modificación del Modelo de Organización y Gestión de los Campus Universitarios de la UPM.*
- *Aprobar la creación de la Escuela Internacional de Doctorado de la UPM, trasladándose al Consejo Social para su consideración.*
- *Aprobar la desafectación y posterior enajenación de los derechos de 12.000 m2 de edificabilidad disponibles en la parcela ubicada dentro del ámbito de la Ficha de Desarrollo y Ordenación Específica DOE 067/15, con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio, condicionada dicha enajenación a la autorización del Consejo Social. Se faculta al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Politécnica de Madrid para que pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el buen término de la operación antes descrita.*
- *Aprobar una prórroga de la "adscripción provisional" de los Técnicos de Laboratorio a los Centros Docentes.*
- *No aprobar el nombramiento de D. Alberto Losada Villasante como Profesor Emérito de la UPM.*
- *Aprobar el nombramiento del Prof. D. Ángel Vega Remesal como Director en funciones del departamento de Energía y Combustibles de la E.T.S.I. de Minas y Energía.*
- *Aprobar el nombramiento del Prof. D. Carlos Platero Dueñas como Director en funciones del departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Física Aplicada de la E.T.S. de Ingeniería y Diseño Industrial.*

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO

- *Aprobar el nombramiento del Prof. D. Pablo Rodríguez Palenzuela como Director en funciones del departamento de Biotecnología- Biología Vegetal de la E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas.*
- *Aprobar el cambio de adscripción del Profesor D. Jaime Antonio Fernández Gómez, del área de conocimiento "Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras" al de "Ingeniería de la Construcción"*
- *Aprobar la creación del Centro Propio de I+D+i de Simulación Computacional de la UPM.*
- *Aprobar la memoria de solicitud de verificación para su posterior elevación al Consejo Social del Máster en Gestión del Turismo Ecológico y Sostenible por la UPM.*
- *Aprobar los Cursos de Postgrado de Títulos Propios:*
 - *Máster en Gestión de Proyectos BIM en Arquitectura e Ingeniería Sostenibles MeBIMm (Máster BIM Management).*
 - *Especialización en Riesgos Inmobiliarios.*
 - *Máster en Cadenas de Suministros Lean & Green Supply Chains.*

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN.

Aprobado por el Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2014

El objeto de este Acuerdo es aportar solución para los siguientes aspectos en los contratos de Investigación por obra y servicio determinado con cargo a proyectos de investigación:

- **I: Retribuciones según diferenciación de funciones**
- **II: Procedimiento de contratación**
- **III: Concatenación de contratos**

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO

I.- Acuerdo sobre Retribución de contratos por obra y servicio determinado según distinción del tipo de funciones.**1.- Para el personal contratado por obra y servicio determinado que realiza funciones investigadoras**

Las **retribuciones** del personal contratado por obra y servicio determinado, con cargo a proyectos, para realizar **funciones investigadoras** se ajustarán a la siguiente tabla con las retribuciones mínimas y máximas para cada categoría.

Retribuciones para el personal con funciones de investigación

PERSONAL INVESTIGADOR	SALARIO MÍNIMO BRUTO ANUAL	SALARIO MÁXIMO BRUTO ANUAL	COSTE SEGÚN MÁXIMO BRUTO ANUAL
INVESTIGADOR POSTGRADUADO NO DOCTOR	12.618,00	36.000,00	47.880,00
INVESTIGADOR DOCTOR JUNIOR	23.812,94	50.000,00	66.500,00
INVESTIGADOR DOCTOR SENIOR	28.057,26	60.000,00	79.800,00

2.- Para el personal contratado por obra y servicio determinado que realiza funciones de gestión, técnicas o de administración

Las **retribuciones** del personal contratado por obra y servicio determinado, con cargo a proyectos, para realizar **funciones de gestión, técnicas o de administración** se ajustarán a la siguiente tabla con las retribuciones máximas y mínimas para cada categoría.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO

Retribuciones para el personal con funciones de gestión, técnicas o de administración

Categoría Profesional	MAXIMO SALARIO BRUTO ANUAL	MAXIMO COSTE ANUAL	MINIMO SALARIO BRUTO ANUAL	MINIMO COSTE ANUAL
A	30.913,35	41.114,76	24.730,68	32.891,80
B	26.894,40	35.769,55	21.515,52	28.615,64
C	23.168,25	30.813,77	18.534,60	24.651,02

Ambas tablas de retribuciones se actualizarán en función de lo que estipule la normativa general de aplicación para los empleados públicos de la UPM.

II.- Acuerdo sobre procedimiento de contratación y III. Concatenación de contratos

Para los nuevos contratos de obra y servicio determinado con cargo de proyectos de investigación, que se formalicen a partir de esta fecha, se ha acordado lo siguiente:

- a) Que el **modelo de contrato de obra y servicio** que se utilice esté consensuado entre los órganos unipersonales, que ostenten las competencias correspondientes en estos temas, e informado por Asesoría Jurídica.
- b) Que el **procedimiento de selección** y acceso al contrato se realice cumpliendo los criterios de selección que establece el Art. 16.1 de la Ley de la Ciencia (publicidad de la oferta del puesto y Acta de selección).
- c) Que la **obra y servicio determinado** defina el ámbito de las funciones para las que se formaliza el contrato y que recoja todos los posibles proyectos del Grupo de Investigación que lo financien y en los que participa.
- d) Que se defina claramente en la propuesta de contratación y en la oferta de trabajo el **tipo de funciones** a realizar, bien funciones investigadoras, bien funciones de gestores, técnicos o de administración.
- e) Que se **liquiden** los contratos cuya obra y servicio finalice si la persona va a continuar vinculada con otro contrato en la UPM, con el coste correspondiente a cargo del proyecto.
- f) Que para aquellos casos en los que la obra y servicio termine y ésta sea radicalmente diferente a la nueva obra y servicio por la que se quiera

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO

contratar a la misma persona, se deberá justificar suficientemente que la **obra y servicio está finalizada** solicitando obligatoriamente un **Informe final de la actividad investigadora realizada**, firmada por el contratado y por el investigador responsable del proyecto. Con esto se intentaremos evitar **la concatenación de contratos** de acuerdo con la DA 15 del Estatuto de los Trabajadores.

- g) Que para hacer frente al problema de la **concatenación de contratos** ya existentes se reservará un **fondo de contingencia** (un depósito que generara intereses) que se nutra de los costes indirectos de los proyectos con el que se pueda asumir el coste de las posibles declaraciones de improcedencia de despido de este tipo de personal contratado con cargo a proyectos.